

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2013**

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en observancia de lo establecido en el Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (CORPORINOQUIA)
Presupuesto Oficial Estimado	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluido los impuestos de Ley
Modalidad de selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Licitación Pública conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Del Pliego de Condiciones	El pliego de condiciones estará publicado en la página Web www.contratos.gov.co por un término no inferior a 10 días hábiles a partir del día 10 de enero de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados por escrito dirigido a la Oficina Asesora Jurídica (carrera 23 No. 18-31 Piso 2° El Yopal – Casanare) o a través del correo electrónico contratacion@corporinoquia.gov.co .
Obligaciones En Materia De Acuerdos Internacionales Y Tratados De Libre Comercio	De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.1 Numeral 8° y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio: <ul style="list-style-type: none"> • TLC COLOMBIA – CHILE • TLC SUSCRITO ENTRE COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIANGULO DEL NORTE). • TLC COLOMBIA – MÉXICO • COMUNIDAD ANDINA • TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA) • TLC COLOMBIA-CANADÁ • TLC COLOMBIA-EE.UU. <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p>

